



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FÉSTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 141

Sábado 26 de junio de 1948

(Franqueo concertado)

Página

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Marcelino Botín Sanz de Santuola, con domicilio en Villalba de los Alcores (Valladolid), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente en la finca «El Encinar» en término de Villalba de los Alcores (Valladolid), propiedad de don César Illera, llegue hasta otra parcela de la misma finca, para servicio de riegos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte de las inmediaciones del caserío de la finca «El Encinar» y a lo largo de la linde de la parcela destinada a eras, llega hasta el camino particular de la finca, en un punto distante 310 metros de la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander, donde se emplaza la subestación de transformación.

Se cruzará la carretera de Boadilla de Rioseco a la de Valladolid a Santander en el punto kilométrico 13,093.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial» a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar den-

tro del término de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas, en la alcaldía de Villalba de los Alcores (Valladolid), término afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 16 de junio de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.946—959

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Gaspar Alstña Sala, con domicilio en Gijón (Asturias), ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la existente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., del Cabildo a Cabezón, llegue hasta la finca «Moriscos», en término de La Overuela (Valladolid), para usos agrícolas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte del canal de Castilla en las inmediaciones del lugar de Foronda y cruza perpendicularmente dicho canal, la carretera vieja de Valladolid a Cigales en el kilómetro 3,700 y la desviación de la carretera de Valladolid a Santander, así como varias fincas particulares y la línea eléctrica telefónica del canal de Castilla, y se construirá una pequeña subestación de transformación en la finca a servir, a 150 metros del origen de la línea.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la presente relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía del término afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 16 de junio de 1948.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Servidumbre sobre terrenos de dominio público y particulares afectados por el trazado de la línea.

Número de orden, nombre del propietario, domicilio, designación de la parte afectada por la servidumbre y clase de servidumbre

1. Confederación del Duero, Valladolid, canal de Castilla, cruce.
2. Diputación Provincial, id., carretera de Valladolid a Cigales, id.
3. Estado, id., carretera nueva a Santander, id.
4. Doña Felisa Foronda, id., viñedo, idem.
5. Peticionario, id., id., id.

1.943—960

Instituto Nacional de Estadística

Delegación de Valladolid

CIRCULAR

Señores alcaldes de la provincia

El artículo 9.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, desarrollado en el 17 f), 28 f), 29 y 117 del Reglamento de 2 de febrero de 1948, faculta al Instituto Nacional de Estadística para el envío de Comisionados de recogida de documen-

tos dejados de remitir con notoria resistencia, y sanciona con los gastos a las Corporaciones, o personas responsables.

A estos efectos, y con el fin de que puedan ser conocidos por todos los Ayuntamientos, la Superioridad ha dictado las normas que a continuación se transcriben:

1.^a La propuesta de Comisionados o solicitud de autorización para su nombramiento, será siempre posterior a las gestiones oficiales y oficiosas que intenten evitarla, y sólo ante situación de franca indolencia o desdén podrá recurrirse a ello.

2.^a Los Comisionados propuestos o nombrados si a ello se autoriza, y en cuanto se crea conveniente, podrán ser funcionarios del mismo Servicio o Delegación, siempre varones, y expertos o instruidos para ello, con lo que podrá salvar pequeñas imperfecciones antes de hacerse cargo de los documentos. Se propondrán o nombrarán con idea de ahorro de gastos, acoplado itinerarios, en forma que los desplazamientos se reduzcan, y se les ordenará estancias lo más limitadas, incurriendo los funcionarios en falta bien expresa en el artículo 98 c) del Reglamento, de prolongar viciosamente la duración.

3.^a Realizado el servicio a satisfacción del Jefe o Delegado, se redactarán por los Comisionados sus cuentas de viajes y dietas, que se elevarán al Centro, con los documentos anejos correspondientes y según normal práctica. Los funcionarios percibirán la dieta y sobrieda reglamentaria y viajes conforme a su categoría. Las personas extrañas que pudieran ser nombradas, lo serán concertando antes el devengo diario, que nunca superará al que a los Jefes de Negociado corresponden.

4.^a Cuando se acredite que la notoria resistencia en el descubierto de envío documental se produjo sin mala fe sino por circunstancias no imputables a intención, el gasto total producido gravará sobre la correspondiente entidad personal o jurídica, que notificada y emplazada remitirá por giro o transferencia el importe a esta Dirección General.

5.^a Si el señor Jefe o Delegado promotor del procedimiento acreditará imputable la notoria resistencia, el reintegro se realizará a partes iguales por las personas directamente responsables, a las que se notificará por este Centro para que entreguen contra recibo, en el plazo que se fije, al señor Jefe o Delegado las cantidades debidas.

6.^a En uno u otro caso, transcurrido el plazo sin el debido reintegro, se pasará el descubierto a la vía de apremio, como el citado artículo 117 del Reglamento ya consigna.

Valladolid, 24 de junio de 1948.—El Delegado de Estadística, Antonio Calvo H. Agéro.

1.981

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras de

construcción de fieltos en esta ciudad y no presentadas reclamaciones con arreglo al artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las salas de comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con asistencia de otro señor concejal, en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas veinte mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.^a, con un sello municipal de 5 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de)

Don vecino de con domicilio en calle de número se comprometo a ejecutar las obras de conforme a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas y económico-administrativas, al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil cuatrocientas once pesetas con once céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto, podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y cada uno de los sobres en que encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado reglamento, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 13 del repetido reglamento, se verificará por el letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 21 de junio de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.952—961

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para adquirir vestuario para el personal de la Guardia municipal de nuevo ingreso.

Lo que se anuncia para general conocimiento, significando que durante el plazo de tres días podrán presentarse las reclamaciones que se quisieren, y que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna otra.

Valladolid, 24 de junio de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreiro.

1.982—962

Tordesillas

Habiéndose extraviado un buey de cuatro años de edad, capa negra, morro blaseo y de alzada grande, se pone en conocimiento a fin de que si alguno supiere su paradero, lo comunique a la alcaldía de Tordesillas, cuyo dueño es Mariano de Paz Alvarez, vecino de la misma.

Tordesillas, 23 de junio de 1948.—El Ayuntamiento.

1.966—963

Villabaruz de Campos

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante nueve mil seiscientas catorce pesetas cincuenta y nueve céntimos, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 21 de junio de 1948.—El alcalde, Tomás García.

1.967—964

Psiquiátrico por la enferma Enriqueta Quevedo, referido al segundo trimestre del corriente año, asciende a la cantidad de 6.604,40 pesetas, incluidos los recargos y reintegros, y que hasta tanto se justifique por don Agustín Fernández Quevedo, como presidente del Consejo de familia de la citada enferma, ésta es pobre y la Diputación de Santander se haga cargo de las estancias que pueda causar la misma, no procede el pase a la clase de pobre, que se realizará tan pronto como sea recibido el oportuno expediente.

Declarar pobres en sentido legal a los ingresados en el Instituto Psiquiátrico, Saturnino Rueda San Juan y Policarpa Carranza del Campo, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y a los Ayuntamientos de Alaejos y Villafrechós de Campos, respectivamente, a los efectos de la Ordenanza de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial.

Mostrar conformidad con las propuestas que se aceptan del Negociado de Beneficencia, y comunicar a Intervención que han sido agotados por el Negociado los trámites de que dispone para llevar a efecto el cobro de las estancias causadas por los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Belén Casado, Fernández y Casimiro Ibáñez Muñiz, no considerados pobres, a los efectos que proceda.

La baja definitiva de Felisa Casquete Vallecillo, en el Orfanato provincial.

Que pase a Intervención a informe una propuesta del señor diputado delegado sobre adquisición de una amasadora para la Panadería provincial, de la Casa que indica.

Que pase a la Comisión de Hacienda una comunicación del señor delegado comarcal de Vigo, en la que interesa un donativo a favor de trece niñas de 12 a 15 años, huérfanas de ex-cuatiivos, que están en el Hogar «Casa de la Virgen», de fundación particular.

Que pase a la Comisión de Hacienda un Saluda de la señora presidenta de Honor de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, en el que interesa un donativo con motivo de la Fiesta de la Bandera.

Quedar enterada de una carta del señor presidente de la XI Federación Regional de Pesca, en el que participa la gratitud por la copa donada por esta Diputación.

Quedar enterada de una carta de la Comisión Ejecutiva Local del Censuario de la muerte del doctor Jaime Balmes, en la que participa el agradecimiento por el artístico escrinorio en cuero repujado remitido por esta Diputación.

Visita una comunicación del señor presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, conceder una subvención de dos mil pesetas con cargo a la partida 413 al Concurso Comarcal de Ganados de Villalón de Campos, que se celebrará en los días 27 y 28 del presente mes de junio.

(«Boletín Oficial» del día 26 de junio de 1948.)

misión Gestora quedó enterada y acordó felicitarle por la gestión hecha y que por el señor jefe de Recursos se eleve propuesta de funcionarios que deban ser gratificados y proporción de ésta.

Se dió cuenta de una comunicación del señor gobernador civil, en la que traslada otra del ilustrísimo señor director general de Administración Local, que es como sigue: «Recibido el escrito de V. E. fecha uno de los corrientes (Negociado 1.º, número 4.781) y el informe relacionado con la consulta formulada por el señor interventor de fondos de la Excelentísima Diputación de esa provincia, sobre las funciones que le competen, por razón de su cargo, en relación con la Caja Provincial de Ahorros, teniendo en cuenta:—1.º Que, aun gozando de personalidad jurídica autónoma, la Caja de Ahorros de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid se halla sujeta tanto en su organización como en su funcionamiento, al patrocinio de dicha Corporación, hasta el punto de que, sin temor a error, puede dársele el calificativo de servicio provincializado con órgano especial.—2.º Que la Excma. Diputación asume, a falta de solvencia de la Caja, la plena responsabilidad de las obligaciones válidamente contraídas por ésta, a cuyo efecto se reserva intervención activa en su administración.—Esta Dirección General, contestando a la consulta formulada, estima que deben conferirse al interventor de la Excma. Diputación las atribuciones pertinentes en orden a la alta fiscalización que le correspondió ejercer sobre la gestión financiera de la Caja Provincial de Ahorros». La Comisión Gestora acordó quedar enterada y que se comunique por el señor presidente al señor presidente del Consejo de la Caja Provincial de Ahorros.

Quedar enterada y que pase a Intervención una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil, en la que participa que han sido remitidas al excelentísimo señor presidente del Tribunal de Cuentas las correspondientes a esta provincia, pertenecientes a los años 1934 a 1947, ambos inclusive, contenidas en veinticuatro paquetes, cuyo detalle cita en la relación que acompaña a dicha comunicación.

Visto un escrito del señor interventor en el que manifiesta que expuestas al público, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de abril último, las cuentas generales de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1947 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal, según certificación del señor secretario, el trámite a seguir es el que se deriva de lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, transcribiendo apartado de los artículos 552, 554 y 557, y añadiendo que aún no funciona el Servicio de Inspección y Asesoramiento creado por dicho Decreto y que reclamadas las cuentas generales de la provincia por el Tribunal de Cuentas, se consultó a la Dirección General de Administración Local sobre este extremo y dicha Dirección ordenó que se remitiesen a dicho alto Tribunal las cuentas de la provincia pendientes de aprobación

(«Boletín Oficial» del día 26 de junio de 1948.)

hasta que se creara el Servicio de Inspección y Asesoramiento; la Comisión Gestora acordó quedar enterada y que pasen a formar parte del Orden del día de la primera sesión ordinaria semestral.

Se acordó, a petición del señor ingeniero, que sean libradas a nombre del señor Inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, la cantidad de 2.000 pesetas para los gastos de material de oficina, y la cantidad de 2.000 pesetas para atender a los pequeños gastos urgentes de conservación de carreteras provinciales, y que se explidan con cargo a las partidas 406 y 407, respectivamente.

Aprobar las nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Córdoba, Logroño y Zaragoza, importantes 15,50 pesetas, 15,50 pesetas y 15,00 pesetas, correspondientes al mes de marzo, el primer trimestre y al mes de abril, respectivamente, con cargo a la partida 359.

Aprobar el balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de marzo último, que importa en Debe y Haber, 370.420,184,84 pesetas. Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el balance general de comprobación y saldos, verificado en 31 de marzo del corriente año, que importa en Debe y Haber, 258.638.649,98 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de junio, importante en total 1.554.775 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial». Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 24 del mes actual.

Que con cargo a la partida 440 del vigente Presupuesto se abone la cantidad de quince pesetas, importe de un folleto, ordenado adquirir por el señor presidente, editado por la Subsecretaría de Educación Popular, en la ciudad de Cádiz, con motivo de la catástrofe ocurrida en dicha población en 18 de agosto de 1947, y con el fin de engrasar la suscripción pro-damnificados.

Aprobar una nómina de gastos presentada por el señor presidente de esta Corporación, ocasionados con motivo de los viajes realizados a Madrid y León, en el corriente mes, para gestionar asuntos oficiales, importante en total 287,20 pesetas, con cargo a la partida 54 del vigente Presupuesto.

Aprobar un recibo presentado por el señor Tesorero de la Junta pro-Fomento de la Semana Santa de esta capital, importante 120 pesetas, como donativo de esta Diputación, por veinte butacas para la proyección de la película editada por dicha Junta, que tuvo lugar el 20 de los corrientes en el Teatro Carrión, con cargo a la partida 440. Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por intervención: la número 10, letra F, de 12.866,48 pesetas, y la número 25, letra C, de 13.900 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid 29 de mayo de 1948.—El secretario, *Dionisio J. Neguera*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

1.749

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1948

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los vocales gestores señores Berzosa Recto, Santiago Juárez, y Sanz Alonso; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Negruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 25, 26, 28, 29, 31 de mayo y día 1 de junio corriente y día 28 de mayo último; y para salidas del Orfanato Provincial, los días 26 y 31 de mayo próximo pasado.

Entregar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al ex-asilado del Orfanato Provincial, Gregorio Martín Díez, previa ratificación de la autorización de su padre ante el Negociado.

Entregar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al ex-asilado del Orfanato Provincial, Tomás Tola Reguera, previa ratificación de su madre ante el Negociado de la autorización concedida.

Conceder a don Antonio Tamames, vecino de esta ciudad, una subvención por cada uno de sus dos hijos gemelos Antonio y Conrado, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato Provincial, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Claudio Enrique Cairo; de Engracia Baño y Daniela Esteban, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de José Mateos y Felipe Ferrero, con cargo a la Diputación de Zamora; de Cándida Rodríguez, con cargo a la de León, y de Marceliano Ferrero, Serafín Martín y Gregoria Sanz, como pensionistas de 3.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Segundo Vega, Jesús Barriga y Mariano Miguel Pérez; Juan Mario que estaba con cargo a la Diputación de Lugo, y Francisco Sánchez, que estaba con cargo a la de Zamora; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia, y aprobando sus propuestas, que el débito actual por estancias causadas en el Instituto